



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 horas del 02 de mayo del año 2024, se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Boulevard Tultitlán Oriente s/n, Barrio Santiaguito, Tultitlán, presidida por la Lcda. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, C. Neftalí Zamar Gonzalez Zamora, Enlace Administrativo, Lcda. Dulce Ivon Rosas Godines, Jefa del Departamento de Atención a la Violencia de Género Y la Lcda. Karla Daniela Angeles Lira, Jefa de Oficina del Area de Juridico; de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Punto de Acuerdo donde se aprueba que la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer no cuenta con Reglamentos pendientes para presentar en la Agenda Regulatoria del mes de mayo del actual Ejercicio Fiscal.
4. Punto de Acuerdo para remitir a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:
 - Manual de Organización de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
 - Manual de Procedimientos de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
5. Asuntos generales
6. Clausura de la Sesión.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de Acuerdo donde se aprueba que la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer no cuenta con Reglamentos pendientes para presentar en la Agenda Regulatoria del mes de mayo del actual Ejercicio Fiscal.

El Enlace expuso que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; tendrá en el ámbito de su competencia:

- I. *Coordinar el proceso de Mejora Regulatoria y supervisar su cumplimiento,*
- II. *Ser el vínculo de su Dependencia con la Comisión,*
- III. *Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de las regulaciones o reforma específica; así como, de los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos y enviarlos a la Comisión, para los efectos legales correspondientes.*

Asimismo, el artículo 34 de la referida Ley, prevé *los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.*

Con base en lo anterior y toda vez que; la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer cuenta actualmente con un marco jurídico integral, para fundar y motivar sus actos administrativos; no tiene Agenda Regulatoria o Reglamentos pendientes para presentar ante el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del Acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el Punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de Acuerdo para remitir a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Organización de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
- Manual de Procedimientos de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios se solicita a este Comité autorice que los citados manuales, sean remitidos a la Contraloría municipal y en su caso, posteriormente a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para la aprobación de su publicación por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la autorización respectiva a este punto.

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del Acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el Punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Asuntos Generales.

No se manifestaron Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

La Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las horas 10:30 horas del día 02 de mayo del año 2024, se levanta la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

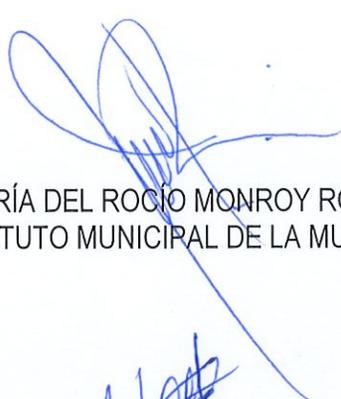
Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

[Firmas manuscritas en azul]





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"


LCDA. MARÍA DEL ROCÍO MONROY ROSADO.
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN.


C. NEFTALÍ ZAMAR GONZALEZ ZAMORA.
ENLACE ADMINISTRATIVO.


LCDA. DULCE IVON ROSAS GODINES.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.


LCDA. KARLA DANIELA ANGELES LIRA.
JEFA DE OFICINA DEL AREA DE JURIDICO.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**